



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



San Rafael, 10 de Octubre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3117/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora un refuerzo presupuestario con destino al pago de la segunda cuota del Incentivo a Docentes Investigadores del año 2006.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3117/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora un refuerzo presupuestario con destino al pago de la segunda cuota del Incentivo a Docentes Investigadores del año 2006.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1384/2007



  
Ing. HECTOR CARLOS BORTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento